



## Ajuntament de Canet d'en Berenguer

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

#### Fecha y hora de la convocatoria.

30 de octubre de 2020 a las 09:00 horas.

#### Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

#### Asistentes

PRESIDENTA

Felicidad Gómez Piquer, Concejal.

SECRETARIA

Carmen Sancho González, TAG.

VOCALES

Isabel Macián García, Interventora.

Antonio Miguel Palop Marín, Secretario General.

**Sesión:** No Pública

#### Orden del día:

**Expediente nº 396/2020** *Licitación del Servicio redacción de Proyecto básico y Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad Y Salud de la Obra de Edificación de un nuevo Instituto, en el marco de Plan Edificant.*

Orden	Acto	Descripción Sesión
1	<a href="#">Propuesta adjudicación</a>	Licitación: <a href="#">396/2020</a> Objeto: Servicio redacción de Proyecto básico y Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad Y Salud de la Obra de Edificación de un nuevo Instituto, en el marco de Plan Edificant. Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer Procedimiento: Abierto

#### I.

Se reúne la mesa en sesión no pública a las 09:20 horas, para calificar la documentación aportada por **VETGES TÚ I MEDITERRÀNIA, S.L.P.**, la cual ha cumplido el requerimiento efectuado por el órgano de contratación, con Minuta-2020-S-RE-4558- de fecha 14/10/2020.





## Ajuntament de Canet d'en Berenguer

VETGES TÚ I MEDITERRÀNIA, S.L.P. presenta mediante Instancia firmada-2020-E-RE-3550 de fecha 22/10/20, la acreditación de los requisitos previos y la documentación exigida en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación y ha depositado la garantía definitiva mediante aval bancario por importe de **7.000 euros**, equivalente al 5% del precio del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Mesa de Contratación califica favorablemente la documentación presentada, sin observar deficiencia u omisión en ésta.

La Secretaría de la Mesa señala que se dará traslado a Intervención para la fiscalización del compromiso del gasto de conformidad con el art. 159 f) de la LCSP, previo a la adjudicación del contrato.

La Mesa de contratación, a la vista de la valoración efectuada y de conformidad con los criterios de adjudicación del PCAP, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Proponer la adjudicación del *Servicio redacción de Proyecto básico y Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad Y Salud de la Obra de Edificación de un nuevo Instituto, en el marco de Plan Edificant*, a **VETGES TÚ I MEDITERRÀNIA, S.L.P. con C.I.F. B-46607602**, por resultar ser la mejor oferta de conformidad con la valoración de los criterios de adjudicación del apartado K.1 y K.2. del Anexo I del PCAP.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 10:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, Secretaria de la Mesa, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Canet d'en Berenguer, a la fecha arriba indicada. La Mesa de Contratación.

(\*) Validación de documentos en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer <https://canetdenberenguer.sedelectronica.es/document-validation.1>

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.





## Ajuntament de Canet d'en Berenguer

---

Contra este Acuerdo cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado este Acuerdo o se haya tenido conocimiento de la posible infracción.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos al artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En todo caso debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo.

